INTERVENCION

PROYECTO DE LEY MODIFICA LAS NORMAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES A LOS REGÍMENES DE PROTECCIÓN SOCIAL. (BOLETIN 12022)

SENADORA ISABEL ALLENDE

26 DE SEPTIEMBRE

Señor Presidente:

Espero que la discusión que realizamos hoy permita abrir un debate en torno a la condición de los trabajadores a honorarios en nuestro país. Es preocupante como estos mantienen uno de los regímenes más precario. Ellos no tienen estabilidad, tienen incertidumbre en sus puestos, no tienen derecho a indemnización legal, no se regula sus descansos ni sus vacaciones. Pero lo más vulnerable, son las mujeres embarazadas que no tienen fuero alguno que seguirán sufriendo el miedo a perder sus trabajadores por esperar un hijo.

Por ejemplo, los funcionarios despedidos por el actual gobierno han tenido que reclamar ante el juzgado del trabajo para que se reconozca su relación laboral, donde, en su mayoría, han ganado dichas acciones, perjudicando con ello el erario fiscal. Pero no mantienen estabilidad, ya perdieron sus puestos.

Pero cabe indicar que el proyecto que discutimos hoy solo le aplica una carga mayor a los honorarios para que contribuyan al sistema de seguridad social, pero sin nada a cambio.

Y esto nos preocupa, porque muchos de estos trabajadores, se encuentran bajo subordinación o dependencia, por lo cual el contrato a honorario solo es una pantalla para contratar bajo un régimen flexible a verdaderos contratos de trabajo.

Por lo anterior, es que nos queremos sumar a la demanda de una contratación única en el Estado, como afirmo la Unión nacional de trabajadores y trabajadoras a honorarios.

Cabe recordar, que en la Comisión de Trabajo las organizaciones de trabajadores a honorarios solicitaron prorrogar la aplicación del presente proyecto hasta el 2020. Queremos consultar cuál seria la voluntad del ejecutivo relativo a abrirse a una prórroga. Además, ellos señalan que se evalué exceptuar del pago de cotizaciones a los trabajadores que están en sus últimos años de actividad, por lo cual aumentar su cotización puede complejizar su situación en la vejez.

Otro punto, es que el proyecto afectara el ingreso liquido de los trabajadores. Creemos queel Estado debe hacerse responsable de esta merma. Podríamos adquirir el compromiso, por lo menos de los honorarios que provienen del Estado, que se aumente el ingreso bruto de ellos en la suma

del monto que dejarían de ganar por esta reforma, para que no se vean perjudicados.

Otra materia que debemos atender, es como se relacionará este proyecto con la nueva propuesta de pensiones del gobierno. Especulando, si la propuesta del ejecutivo aumenta la tasa de cotización en un par de puntos porcentuales con cargo del empleador, cabe preguntar qué pasara en este con los trabajadores a honorarios ¿Cómo aumentaremos y mejoraremos las pensiones para los trabajadores a honorarios?

Un punto a valorar, es respecto a las licencias médicas. Con el proyecto podremos asegurar que se paguen estas licencias para estos trabajadores en caso de enfermedad. Esto porque hoy para que se paguen las mismas se obliga al trabajador que cotice tanto en el sistema de salud, como también que lo haga en el sistema previsional, lo cual no tiene justificación.
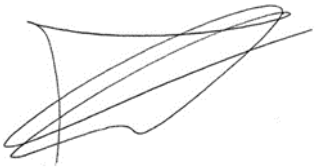
Voy a dar mi voto a favor, esperando que podamos corregir y que se puedan adquirir compromisos por parte del ejecutivo en mejorar la situación laboral de los trabajadores a honorarios.